

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5498948



RESOLUCIÓN EXENTA N° 83453

SANTIAGO, 22 de Mayo de 2015

Visto: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°44645 de fecha 26 de Marzo de 2015 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Fiorella Flor, DIESTRA SOSA RUN: 24.522.437-0, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 477.490; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Omani; c) que, se ha acreditado que la interesada es de nacionalidad Peruana; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Fiorella Flor, DIESTRA SOSA RUN: 24.522.437-0, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Peruana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NOO/FAE  
[130] 22/05/2015